



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, DICIEMBRE 24 DEL 2014

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° 18.700 /

VISTOS :

La solicitud de eliminación de patente N° 1838 de fecha 24.12.2014 a nombre de Don (a) CLINICA DERMATOLOGICA Y ESTETICA C Y V LTDA., con domicilio particular en calle LOS COLONOS N° 2050 L.13

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. N° 01 del 02.01.2014, en que asumen subrogancia funcionarios de diferentes unidades para el año 2014

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE la Patente Comercial Provisoria, Giro CENTRO DE ESTETICA, VTA.DE COSMETICOS, ROL N° 6-15322, y que grava local ubicado en LOS COLONOS N° 2050 L.13, a nombre de contribuyente CLINICA DERMATOLOGICA Y ESTETICA C Y V LTDA., a contar del 24.12.2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SGP/YJUR/MIGO/pss.



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes. (2)

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

RECEPCION TRANSPARENCIA LEY N° 20.281

17 DIC 2014

FECHA: _____